



Santa Fe
NOTICIAS

EMERGENCIA AGROPECUARIA 2022: LA PROVINCIA CONSTATARÁ A CAMPO LAS DECLARACIONES JURADAS PRESENTADAS POR PRODUCTORES

Description

Santa Fe

NOTICIAS

El Gobierno de la Provincia, a través de su Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología, indicó que se constatarán a campo las declaraciones juradas que presenten los productores en el marco de la Emergencia Agropecuaria dictada mediante el Decreto Provincial N°0020/22. Ingenieros de la mencionada cartera verificarán de forma aleatoria los daños declarados y, en caso de verificarse inconsistencias, se procederá a dejar sin efecto el trámite iniciado.

La jefa del Departamento de Emergencia Agropecuaria y Alertas Tempranas, Luciana Klempnow, explicó que “al momento se han presentado 65 declaraciones juradas para solicitar el certificado de emergencia y/o desastre agropecuario. Las mismas se encuentran distribuidas en doce departamentos de la provincia”.

Además, destacó que “el equipo técnico ya se encuentra realizando las evaluaciones pertinentes y se prevé que a partir de la próxima semana se estarán emitiendo los primeros certificados”.

EMERGENCIA AGROPECUARIA

La Emergencia Agropecuaria, rubricada por el gobernador Omar Perotti el pasado 18 de enero, declaró en situación de Emergencia y/o Desastre Agropecuario a las explotaciones agrícolas extensivas, frutihortícolas y ganaderas afectadas por el evento climático sequía. Comprende el periodo que se extiende desde el 1 de enero hasta el 30 de junio de 2022 y contempla a todos los departamentos de la provincia excepto General López.

Desde el viernes 21 de enero y hasta el 15 de marzo se encuentra habilitada la plataforma digital de Emergencia Agropecuaria, desde donde aquellos productores agropecuarios afectados podrán acceder al Sistema Santafesino de Gestión de Situaciones de Emergencia Agropecuaria (Sisagea) en el portal web de la provincia (www.santafe.gov.ar) y así realizar la presentación de la declaración jurada de daños.

Una vez presentada junto a la documentación respaldatoria, la misma será evaluada administrativa, legal y agronómicamente por el equipo técnico de la cartera productiva y arrojará un resultado. El mismo podrá ser un certificado en situación Emergencia Agropecuaria cuando las pérdidas se encuentren entre el 50% y el 80%; uno en situación de desastre cuando las pérdidas superen el 80%. En tanto, en aquellos donde las pérdidas no alcancen el umbral de 50% el trámite será rechazado. En todos los casos, los productores agropecuarios serán informados acerca de su situación particular y aquellos que cuenten con un certificado de emergencia/desastre agropecuario podrán descargarlo e imprimirlo ingresando al sistema.

CATEGORY

1. POLÍTICA
2. PROVINCIALES SANTA FE

Category

1. POLÍTICA
2. PROVINCIALES SANTA FE

Date Created

27 enero, 2022

Author

administrador